

La Educación Integral de la sexualidad: una oportunidad para reducir la Violencia de género en Venezuela

Morelba Jiménez

morelba.jimenez14@gmail.com

Profesora de la Maestría en Estudios de la Mujer de CEAP FACES UCV. Consultora de amplia experiencia en el Sistema de Naciones Unidas para la Igualdad de Género. Experta en Derechos Sexuales y Reproductivos y en Violencia contra las Mujeres.

Resumen

Esta ponencia examinará, desde una interpretación crítica feminista, la política pública producida, desde el sistema educativo, para avanzar en la deconstrucción de los estereotipos de género a través de la prevención de la Violencia Contra las mujeres, niñas y adolescentes tal cual ordena la Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de Violencia, (2021) especialmente, aquella ejecutada en el subsistema de educación básica del Ministerio del Poder Popular de Educación, (MPPE) del Estado venezolano a través del Programa de la formación de docentes en Educación Integral de la Sexualidad.

PALABRAS CLAVE: educación sexual, violencia basa en género, educación

Abstract

This presentation will examine, from a critical feminist interpretation, the public policy produced, from the educational system, to advance in the deconstruction of gender stereotypes through the prevention of Violence Against women, girls and adolescents as ordered by Law. Organic on the right of women to a life free of Violence, (2021) especially, that executed in the basic education subsystem of the Ministry of Popular Power of Education, of the Venezuelan State through the Teacher Training Program in Comprehensive Education of Sexuality.

KEYWORDS: sexual education, gender-based violence, education

I. Introducción

El objetivo de esta ponencia es producir algunas reflexiones sobre la política pública en materia de prevención de la Violencia Contra las Mujeres, niñas y adolescentes (VCMNA) que se lleva a cabo desde el sistema educativo venezolano, para identificar si su aplicación ha dado respuestas a la prevención, rol que les compete, y aportar soluciones al problema, a fin de potenciar sus fortalezas y reducir sus debilidades e identificar, especialmente, el papel desarrollado por el Programa de formación de docentes EIS.

Describiremos tres momentos que contribuyen a identificar el avance de la política en la materia:

El primero, hace referencia, a la descripción de los conceptos claves que contribuyen a identificar el propósito de los instrumentos de política pública de corte educativo y si estos priorizan y/o promueven acciones para la eliminación de los estereotipos de géneros que mantienen los patrones socioculturales que la originan, así como las acciones que contribuyen al logro de la transformación social necesarios para avanzar en la igualdad social y de género.

El segundo: ofrece una breve descripción de los instrumentos de las políticas que abordan el problema: La Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Losdmvlv, 2da Reforma, 2021), el Plan de Prevención y Reducción del embarazo temprano y en adolescentes 2022-2025 (PRETA) y el Programa de formación de docentes en Educación Integral de la Sexualidad (EIS) que aplica el MPPE, a nivel del territorio nacional.

Un tercer momento reseña, desde la experiencia empírica, derivada de la aplicación del Programa de formación a docentes en EIS, que ejecuta el MPPE desde el año 2018, mostrar la importancia de la formación de las y las educadoras, en la comprensión del Violencia basada en género (VBG)

Finalmente, en vez de conclusiones, hacemos algunas reflexiones, desde una mirada crítica feminista situada, de los factores que han favorecido la inclusión de la formación en prevención de Violencia contra la mujer, niñas y adolescentes (VCMNA) y Violencia basada en género (VBG) en el Subsistema de Educación Básica, a fin de incidir en la institucionalidad escolar para que ésta asuma, de manera estructural, corresponsable y eficiente su rol en la prevención tal como lo ordena la legislación en la materia: “impulsando cambios en los patrones socioculturales”, principales causales de la VCMNA, que impiden la construcción de una sociedad justa democrática, y libre de violencias.

II. Algunos referentes teórico-conceptuales

La violencia contra las mujeres (VCM) es un problema social. Interpretado desde la teoría crítica feminista, afecta diferencialmente a las personas que la sufren. Su origen está ubicado en el sistema patriarcal, el cual, a través del ejercicio de relaciones asimétricas de poder somete a las mujeres a una situación subordinación-dominación, a través de los comportamientos socio-culturales que les asigna. Tal situación analizada desde una concepción feminista situada, permiten develar las discriminaciones a que han sido sometidas históricamente las mujeres, incluyendo el campo de la sexualidad, concepción que permea igualmente las políticas públicas desarrolladas para superar el problema, especialmente referidas al ejercicio de la sexualidad (des) y que impide que estas sean vividas de manera autónoma, saludable, placentera y libre de violencias que conduzcan para lograr una ciudadanía plena para mujeres y hombres.

La revisión conceptual parte de la premisa demostrada por numerosas investigadoras (Lerner, 1986, Segato, 2003, Barrantes, 2020) del patriarcado como sistema de dominación, surgido desde el neolítico, y reinventado a través de diversas épocas, (esclavismo, capitalismo) hasta nuestros días, quien ha sometido a las mujeres a través apropiación de su sexualidad, primero como reproductora de la especie humana, luego considerada al servicio del otro, y hoy servicio de la reproducción de la fuerza de trabajo y su cuerpo como una mercancía de intercambio comercial. En el patriarcado está el origen y la perpetuación de la violencia contra las mujeres.

“El patriarcado ha sido un sistema constitutivamente violento, ha sometido a la exclusión y subordinación a las mujeres y en general, así como a todos los sujetos más débiles que no reproducen el orden simbólico de ideaciones que construyen nuestra subjetividad, que construyen una posibilidad de actuar y no otra”. (Barrantes Dora, 2022)

En los años 70, con la creación de la categoría de género, formulada desde el ámbito académico, género no es igual a sexo, se reactiva la disertación sobre la sexualidad, que seguía asociada a la reproducción humana. La agenda feminista entra en acción, lo personal es político, rescatemos el cuerpo de las mujeres y promovamos su derecho a la autonomía sexual y reproductiva. Desde esta interpretación, la categoría de género explica las relaciones sociales que se establecen entre los hombres y las mujeres, niñas y niños, y se identifican los estereotipos y roles, socialmente asignados, como aquellos que mantienen relaciones de discriminación y desigualdad entre ellas y ellos.

Los estereotipos y roles de género son transmitidos a través de patrones de comportamiento socioculturales que refuerzan las instituciones donde se inscriben los

procesos de socialización, entre las más relevantes; las familias, la escuela y los medios de comunicación.

La escuela tiene un rol muy importante porque actúa como un reforzador del patriarcado, a través de múltiples formas, que fortalecen la reproducción de los estereotipos de género, pero especialmente tiene como herramienta el currículo, ya sea formal, informal u oculto, además de otras acciones como son la selección de actividades deportivas, el uso de discriminado de los espacios, la distinción en la vestimenta, arreglos del pelo, los adornos, entre otros.

El sistema escolar sigue estando considerado como uno de los aparatos del Estado más efectivos de conservar el orden patriarcal, "espacio de reproducción de las normas hegemónicas" actuando sobre las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, actualizando su vigencia, reforzando su dominación con el control de la sexualidad femenina y la procreación, de la iniciación sexual, promoviendo la masculinidad hegemónica del varón como protector y productivo, que están en el origen de la violencia contra las mujeres.

La sexualidad entra en la escuela por la vía de la prevención de enfermedades asociadas al sexo, una concepción moralista que pasa a ser salubrista, ambas se mantienen durante un largo periodo. hasta cuando se realiza la IV Conferencia de Población y Desarrollo en El Cairo, en 1994 (CIPD), donde se aprueba un Plan de Acción que insta a los estados participantes, con diversos argumentos, a cumplir el principio 8, que ordena a los Estados adoptar medidas apropiadas para asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, lo que promueve implementar en el ámbito educativo la incorporación de la comprensión de sexualidad asociada como parte constitutiva de las personas. Un enfoque transformador, promueve el acceso universal a los servicios de atención a la salud reproductiva, planificación familiar y salud sexual además de otros factores como el erotismo deseo, el placer, y la autonomía sexual y reproductiva.

Estas acciones representaron un importante avance, pero deben complementarse con procesos educativos en los que las personas adquieran conocimientos, habilidades y valoren el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos" (Castellanos, B y Falconier, M, 2001, pp. 8-9).

La sexualidad estaba y está en todas partes porque es una dimensión de la construcción de la subjetividad que trasciende ampliamente el ejercicio de la genitalidad o una expresión de la intimidad (Graciela Morgade, p.2, 2011), se reconoce como una expresión de la condición de las personas y sus derechos humanos, derecho a la salud, la educación, a la igualdad ya una vida libre de violencias. Esta nueva interpretación sobre las diferencias de género y sexo, producida desde la agenda feminista de finales del siglo XX, incorpora al discurso sobre la sexualidad, binaria y heteronormativa,

describiéndola como género femenino y sexualidad femenina género masculino y sexualidad masculina. Concepción se mantiene aún en gran parte de la realidad educativa de los países latinoamericanos.

“Aun cuando se admita que existen muchas formas de vivir los géneros y la sexualidad, es un consenso que la institución escolar tiene la obligación de orientar sus acciones a partir de una norma: habría únicamente un modelo adecuado, legítimo, normal de masculinidad y de feminidad y una única forma sana y normal de sexualidad, la heterosexualidad; apartarse de esa norma significa buscar el desvío, salir del centro, tornarse excéntrico”. (Guacira Louro, 2019, p.2)

Sin embargo, existe otra posibilidad, “la de una escuela con una mirada desde la resistencia transformadora”, como señala Catalina González del Cerro (2023), se puede tener una escuela que, desde una perspectiva crítica “denuncia la no neutralidad de las instituciones educativas respecto de las relaciones de género y sexualidades”, tales avances producidos, desde los estudios e investigaciones hechos sobre la sexualidades demandan cambios significativos que conduzcan a una interpretación realista, histórica y culturalmente avanzada de nuestras sociedades, que reconozcan las diferencias, las diversidades todas, incluyendo las sexo- genéricas y las desigualdades para interpretarlas desde una perspectiva más dinámica de relaciones más libres , más humanas y más decididas entre las personas.

| 13

Una conclusión importante de esta revisión de conceptos y posturas, sería que el diseño y la construcción de las políticas públicas de igualdad de género y de violencias contra las mujeres y violencia de género requieren, si se trata realmente de mejorar la calidad de vida, de eliminar el sufrimiento de las mujeres, de estar centradas en la eliminación de los estereotipos para contribuir a construir una sociedad sin violencias, diversa, más justa, para lo cual urge desmontar las trampas del patriarcado.

III. Breve contexto de las políticas públicas favorables a la prevención de la VCM en el subsistema básico de educación escolar

Venezuela no escapa de la situación, que muestran los países numerosos países de América Latina, a finales de la década de los años, de 1970. cuando centenares de mujeres son víctimas de violencia, por parte de sus parejas en sus hogares. Son las feministas académicas, quienes, en articulación con las Casas de las mujeres, asisten desde una atención primaria psicológica, estos casos, sin apoyo de las instituciones de protección del Estado, que seguían ajenos a esta realidad, creyendo “se lo merecen, o se lo busco”. Los hechos demuestran que las “mujeres están más seguras en la calle que en la casa”.

En 1993, se aprueba la Declaración de Naciones Unidas sobre la violencia contra las mujeres, afirmando que ésta es una violación de sus derechos humanos. En Brasil, en 1994, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, (Convención de Belém Do Pará), declara la VCM como un delito. Debido al carácter vinculante de la Convención, en Venezuela se elabora la primera Ley contra la Violencia hacia la Mujer y la Familia, (G.O. No. 36.531, 1998), aprobada por la Asamblea Nacional y puesta en práctica en 1999. Esta ley cumplió con el objetivo de definir la VCM como una violación de sus derechos como humanas e incluyó un articulado con sanciones y penas pertinentes contra los agresores, sin embargo se caracterizó por ser un texto normativo que circunscribía la VCM al ámbito doméstico y familiar. Tras producirse su derogación parcial en el 2003, se formuló la Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, (Losdmvly, 2007)¹, pieza fundamental que ordena la política pública del estado venezolano en materia de violencia contra las mujeres. La Losdmvly, (Reforma 2 de 2021) señala como Objeto: ... “garantizar el derecho de las mujeres ...impulsando cambios de los patrones socioculturales que sostienen las relaciones desiguales de poder” (Art,1) ... y en sus Finalidades (Art.2) apunta a ... “fortalecer la enseñanza de los derechos humanos, en particular derechos de las mujeres [que]deberán estar integrados en currículo formal de todo el Sistema educativo”.(Art.2, numeral,5), e incluye en su artículo 4 “la obligatoriedad para los órganos del sistema de justicia y demás órganos y entes del Estado de aplicar los enfoques; de género, feminista, derechos humanos, intercultural, de integralidad generacional y de interseccionalidad” (Losdmvly, 2021.p.11-12)

14

La Losdmvly asigna al sistema educativo incluir en su curricula la formación en materia de derechos de las mujeres, sin embargo, a pesar de estar recomendado por la legislación en 1998, en el 2007, y más recientemente en la segunda reforma, 2021 hasta ahora no se ha producido este hecho para avanzar en la prevención, reducción y erradicación de la Violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

Otro instrumento de política pública a considerar lo constituye el Plan de Reducción y Prevención de embarazo a temprana edad y en adolescentes, 2022-2025 (PRETA)². En

1 Esta ley, elaborada con la participación el Movimiento Amplio de Mujeres, las Organizaciones comunitarias de Base, las ONG y la contribución de feministas académicas y de la institucionalidad del Estado, es reconocida como una de las más avanzada de la región, por su carácter integral, crea una institucionalidad especializada, tribunales y fiscalías, introduce las penas en el texto legislativo, Creó e incorpora las sanciones y tipos de violencia en su texto legislativo. Acoge todos los principios de la Convención de Belém Do Pará.

2 Esta ley, elaborada con la participación el Movimiento Amplio de Mujeres, las Organizaciones comunitarias de Base, las ONG y la contribución de feministas académicas y de la institucionalidad del Estado, es reconocida como una de las más avanzada de la región, por su carácter integral, crea una institucionalidad especializada, tribunales y fiscalías, introduce

este plan, legitimado a través de dos resoluciones del MPPE³, se insertan diversas acciones que consideran la atención y prevención a situaciones de violencia de género. Conformado por 8 lineamientos estratégicos destacamos aquellos que contemplan acciones que impactan la igualdad y la prevención de la violencia de género.

Como se desprende de estos lineamientos del PRETA persiste aun la necesidad de generar una formación especializada tanto en las autoridades, como el personal docente, para garantizar el abordaje de la prevención de la VCMNA y Violencia de género a todos los actores del sistema escolar, con el propósito de impartir una educación no sexista ni heteronormada, que basada en los principios de igualdad y no discriminación, incorpore las cuestiones de la diversidad cultural de género y sexual, para que se produzcan las necesarias transformaciones de los patrones socioculturales, que están aún presentes en el sociedad venezolana, reforzadas por la Escuela y que en consecuencia mantienen las relaciones asimétricas de poder que persisten como causas de la VCM.

IV. Del Programa de formación de la EIS y la prevención de la Violencia de género

En Venezuela, la educación sexual comienza a darse como una alternativa a la reducción de la natalidad. Los años 1960, del siglo XX, exhiben tasas de embarazo en mujeres de edad fértil, eran consideradas altas, un promedio de 6 hijas/hijos lo largo de su vida reproductiva, y especialmente en las mujeres en mayor nivel de pobreza. Hoy, producto de la transición demográfica para esta década la TGF se reduce a 2.2 hijas/os por mujer, mientras que la de embarazo adolescente no ha descendido según lo esperado y se encuentra como una de las más altas de la región⁴.

Los planes de prevención de embarazo adolescente que se formulan estaban suscritos al Ministerio de Sanidad y Asistencia Social de la época, (década de los 80) el embarazo adolescente estaba considerado como un problema de salud pública, con muy poca

las penas en el texto legislativo, Creó e incorpora las sanciones y tipos de violencia en su texto legislativo. Acoge todos los principios de la Convención de Belém Do Pará.

3 Resolución Interministerial No 21 y Resolución de la G.O N0. 43.063, en el marco del Plan Nacional de prevención y reducción del embarazo a temprana edad y en la adolescencia (PRETA): así como los programas educativos pertinentes a la formación de las niñas, niños y adolescentes, jóvenes y adultos como una estrategia de vida y salud que proteja sus derechos como parte esencial de su proyecto de vida

4 a Tasa Global Específica de embarazos adolescentes según proyecciones basadas en el último Censo Nacional de Población y Vivienda, para el año 2020 se estima un total de 4.477.845 adolescentes de 12 a 19 años, lo que representa un 14% del total de la población del país. (PRETA, 2022-2026)

participación de otros ministerios, se utilizaban argumentos que frenaban la educación sexual en estas instituciones públicas, tanto por las orientaciones políticas como religiosas de quienes dirigían que estas instituciones.

En la década de los años 90, el Ministerio de Educación desarrolla una Reforma curricular donde se incorporan contenidos en educación de la sexualidad, temas como la masturbación, uso del condón, relaciones sexuales, prevención de VIH, sólo en educación primaria y luego en educación inicial “dar este paso represento un fuerte enfrentamiento con sectores conservadores muy radicales, lo que limito la continuidad de la reforma en educación secundaria” (MPPE ,2009 p.16)

Un cambio de gobierno, prometió y cumplió con la formulación de una nueva Constitución, lo que permitió avanzar en la inclusión de la Educación Integral de la Sexualidad como temática de formación para docentes y estudiantes del sistema educativo público. La aprobación de una legislación favorable, entre ellas; la Ley Orgánica de Educación, (LOE,2009), la Ley Orgánica de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA,2007) y la Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de Violencia. (Losdmvly,2007) abrieron el camino legislativo para favorecer la inclusión de la educación sexual, sin embargo y a pesar de esta situación legislativa favorable pasaron largos años y tuvieron que saltarse muchos obstáculos para que se incorporara el enfoque de Educación Integral de la sexualidad al Subsistema Educación Básica⁵.

116

Se habían elaborado las Líneas estratégicas curriculares para la educación de la sexualidad en el subsistema de educación básica (Leceseb, 2009)⁶, luego se redactan las Orientación Pedagógicas para la Educación Integral de la sexualidad en el Subsistema de educación básica, (OPEIS, 2018)⁷, allí se establecen temas generadores y referentes teórico-prácticos que orientarán la práctica pedagógica de educadoras y educadores, todo coordinado desde el MPPE y con la asistencia técnica del UNFPA.

5 El subsistema de educación básica, está integrado por los niveles de educación inicial, educación primaria y educación media. La educación inicial comprende, maternal y preescolar para niños y niñas entre cero y seis años. Educación primaria, que conduce a la obtención del certificado de educación primaria. Educación media comprende dos opciones, media general con duración de cinco años, de primero a quinto año, y educación media técnica con duración de seis años, de primero a sexto año. Otorga el título correspondiente. a bachiller (LOE,2009).

6 En estas Líneas estratégicas curriculares para la educación de la sexualidad en el Subsistema de Educación Básica (Leceseb, 2010), ya están incorporados los contenidos de Violencia de Género, que contendría el currículo.

7 Orientaciones pedagógicas están basadas en las Orientaciones técnicas Internacionales sobre educación en sexualidad. Un enfoque basado en evidencias (UNESCO-UNFPA-OMS, ONUSIDA, 2018).

El programa de formación de docentes en EIS, se dicta desde el 2018⁸, con la coordinación del MPPE, quien identificó y formó a educadoras y educadores que multiplican estos contenidos a nivel nacional⁹. Los contenidos programáticos se formularon de acuerdo a los lineamientos curriculares aprobados, incorpora los enfoques de derechos humanos, e igualdad de género, y asume la concepción de la sexualidad como; "una dimensión fundamental del hecho de ser un ser humano, basada en el sexo, incluye al género, las identidades de sexo y género, la orientación sexual, el erotismo, la vinculación afectiva, el amor y la reproducción." (Opeis, p.71, 2018)

El contenido del Programa considera 5 Unidades temáticas identificadas en las Orientaciones Internacionales¹⁰ producidas por las agencias de cooperación internacional, y adaptado a todos los países en los que se ejecuta, haciendo referencia a los temas claves, que deben ser expuestos, ocho temas claves: 1) Relaciones, 2) Valores, Derechos, Cultura y Sexualidad, 3) Género (incluye Violencia de género) 4) Violencia y seguridad personal 5) Habilidades para la salud y el bienestar 6) el cuerpo humano y su desarrollo 7) sexualidad y conducta sexual 8) salud sexual y reproductiva¹¹.

Brevemente comentaremos, desde la experiencia empírica como asesora del equipo EIS y facilitadora de la temática de la Unidad 5: Comprendiendo la VBG, los avances en el tema señalados por las y los docentes participantes de la formación:

Esta Unidad 2 Módulos y 4 sesiones que definen el origen, las causas y el porqué de la persistencia de la VCM y la VBG, a través de la definición de los conceptos básicos; patriarcado, división sexual del trabajo, género, roles y estereotipos, VCM y la diferencia con el concepto VBG, continua el conocimiento de la Losdmvly, su objeto, enfoques, formas de VCM, las herramientas para su identificación, definición del ciclo de la violencia y el violentometro y los mitos sobre la VCM, para luego conocer cómo identificar situaciones de violencia y qué hacer cuando se nos divulga o identificamos una situación de VCM, así como orientaciones básicas para la atención y lugares de referencia o remisión.

8 La Cooperación del UNFPA con el MPPE, en materia de educación integral de la sexualidad, data desde el antes del 2003, y se intensifica en este periodo 2018-2023

9 La cifra de formación entre el 2022 y 2023 están en 8813 docentes en el territorio nacional.

10 Orientaciones técnicas Internacionales sobre educación en sexualidad. Un enfoque basado en evidencias (UNESCO- UNICEF-UNFPA-OMS, ONUSIDA, 2018).

11 En el Programa de formación de EIS dicta 20 sesiones a través de las 5 Unidades que lo integran: 1) El ABC de los DSDR, 2) Sexualidad en el Curso de Vida y Proyecto de vida, 3) Salud sexual y salud reproductiva, 4) Embarazo en la adolescencia 5) Comprendiendo la VBG. Estos cursos lo reciben personas con función docente que son luego Multiplicadoras, en sus escuelas y liceos. Existe además un Programa de EIS, fuera de la escuela, (EISFE) para formar a las comunidades, que dictan los promotores

El Programa ha tenido una muy buena receptividad, hasta el momento se han formado 8.813 docentes entre los años 2022 y 2023 el territorio nacional, que exhibe una alta participación, manifestada a través de preguntas, comentarios y recomendaciones que hacen en cada sesión de trabajo. Señalando lo mucho que aprenden y aprecian información/formación recibida.

La Unidad 5: Comprendiendo la Violencia basada en Género (VBG) ha logrado además del conocimiento especializado en el tema; la reflexión de las y los docentes participantes y su compromiso para trabajar con el tema.

En un primer momento las y los cursantes mostraron opiniones de un no-reconocimiento de la VCMNA. A la pregunta; ¿Conoce usted en su entorno alguien que sufra o haya experimentado VCM? En muchas oportunidades respondían que no, ni en sus familias, ni en sus comunidades, ni en su espacio laboral, existía esta violencia, pero luego de dictado el tema y realizadas las sesiones de comentarios, aportes y reflexiones, se empezó a reconocer tanto en su vida personal y/o de pareja y en su entorno, laboral y familiar hecho demostrado a través de las preguntas que nos hacían, o llamadas telefónicas o mensajes hechas al equipo asesor, para pedir ayuda, incluso con sus testimonios, o solicitando direcciones de instituciones y organizaciones que trabajan el tema en su localidad.

Después fue el argumento: “También los hombres sufren violencia por parte de las mujeres” pero no la denunciaban por “pena”, porque los hombres son fuertes y no muestran estas debilidades, reforzamos la diferencia entre VCM y Violencia basada en género, sus causas y sus consecuencias. Y pasaron a reconocer la magnitud y gravedad del problema y a solicitar más información herramientas para orientar a las personas sobrevivientes, e incluir como un tema de urgente tratamiento y comprensión en el sistema escolar para luego asumir el compromiso de dar apoyo a la persona que lo sufren, finalmente se reconocía otros tipos de Violencias contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes. Se pidió cada vez, más información y se relacionó la violencia como una violación de los derechos humanos.

Un resultado final de esta Unidad muestra que además de aprender sobre las características del problema, como actuar, donde ir; lo asumieron como un compromiso personal y social

“Hemos aprendido que el Conocimiento te da Poder, no sólo se debe conocer se debe Accionar con Respuesta Inmediata Asertiva y Efectiva porque evitaremos la violencia [VBG] de cualquier índole tanto a nivel personal como social.”
(Participante,2023)

Pasamos, con una formación que no identificaba la VCM ni la VBG, a una que demanda el derecho a una vida libre de violencia, igual progreso se evidencio con los derechos sexuales y reproductivos, así como con los temas de salud sexual y reproductiva, anticoncepción, ITS y VIH, proyecto de vida, entre otros.

Durante los cuatro años de integrar el equipo de formación de EIS, se evidencia la importancia de contribuir a reconocer: quién enseña, qué se enseña, cómo se enseña, y que la formación puede y debe servir para develar los discursos hegemónicos sobre la sexualidad, la necesaria identificación de los principios de la igualdad y de los derechos, de manera que la escuela, sea lugar de producción de conocimientos, en este caso sobre las sexualidades y los géneros, que sirva para la transformación de las realidades, que se reconozcan las diversas formas de vivir, de sentir de convivir con las diferencias y las diversidades, para fluir hacia una sociedad más justa. Consideramos este programa como una Buena Práctica a repetir. Sin embargo, creemos que el Estado no hace bien su tarea, es importante que se fortalezcan, estos conocimientos, que se incorporen otros espacios de articulación interinstitucional, que se incluya el tema de la violencia de género, las nuevas masculinidades, y los derechos de la población sexo-diversa; que aún permanecen fuera de la estructura curricular, poco visibilizados en la formación docente, pero demandados constantemente por ellas y ellos y que no se incorporan “porque la estructura legislativa no los reconoce”. El MPPE revisa actualmente una modificación del currículo, es necesario que la Violencia de género sea una incorporada como una línea estratégica.

| 19

V. En vez de conclusiones, reflexiones.

Este trabajo ha permitido revisar algunas fortalezas y debilidades de la Política Pública en materia de igualdad y prevención de la VCMNA, en el sistema escolar

La Losdmvlv demanda “cambio de los patrones culturales”, y asigna al Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), que trabaje la incorporación de los enfoques de género, interseccionalidad, derechos humanos, ello requiere de activar mecanismos para que se integre en el currículo formal, de todo el sistema educativo un programa de formación que tenga como objetivo ampliar los parámetros de la igualdad sin regulaciones moralistas, ni salubristas, más bien dirigidas al alcance de justicia social que promueva y garantice el ejercicio de las sexualidades, saludables responsables y placenteras como derechos humanos.

La experiencia del Programa de formación en EIS del MPPE, nos ha demostrado que: la formación docente especializada y comprometida debe ser estructurada en relación a las necesidades de las personas, para avanzar en el reconocimiento, y ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de todas las personas. Ello implica el reconocimiento de las sexualidades.

Necesitamos de una política pública que supere las limitaciones presentes, para avanzar en una educación hacia la igualdad de género en la todo el sistema educativo (no solo en la modalidad de educación básica), y que los esfuerzos realizados, en los últimos diez años, sean reconocidos, ampliados y fortalecidos para que se produzcan cambios sustantivos en las prácticas educativas, en la escuela, en la comunidades y en la vida de las personas para prevenir y eliminar los estereotipos de género y otras desigualdades y discriminaciones que mantienen las asimetrías de poder que reproducen la VCM

Esa política pública de prevención e igualdad y de la violencia de género necesita de un enfoque feminista que, basado en una pedagogía feminista, produzca conocimientos sobre nuestra realidad y proponga las acciones necesarias para la superación de las desigualdades. Necesitamos más políticas públicas feministas, para lo cual se requiere de la participación del movimiento de amplio de mujeres en el diseño de estas políticas y sus programas.

Urge utilizar los lentes de género para redescubrir las formas en que se reinventa el patriarcado. Mientras estamos hablando de libertad, igualdad de género y derechos, éste formula nuevas formas de violencia, más extremas, pero menos visibles, la Campaña de la Ideología de Género, contra la EIS, que se adelanta en el país en este momento, en una reacción del patriarcado y tenemos que darle respuesta desde la institucionalidad y desde la colectividad.

Mas que respuestas, tengo preguntas, Claudia Anzorena en su artículo: Lecturas feministas para el análisis teórico y empírico de las políticas públicas se pregunta: ¿Por qué los cambios legales para la ampliación de los derechos son resistidos y/o postergados?, quizá hay varias respuestas sugeridas a lo largo de su reflexión que se encuadra en un análisis feminista sobre el objeto de las políticas públicas, y que en lo personal se sustenta en la experiencia obtenida en estos últimos cuatro años, de trabajo en formación con docentes en el tema, se podría pensar en porque para el Estado las cuestiones sexo genéricas son secundarias o no las consideran apropiadas a la acción estatal quizá porque resolverlas pone en quiebra las relaciones desiguales de poder que sigue sosteniendo el patriarcado.

Esperamos que esta iniciativa tenga como resultado seguir investigando, para producir mejores políticas públicas de enfoque feminista.

Bibliografía consultada

Anzorena, Claudia (2017) Lecturas feministas para el análisis teórico y empírico de las políticas públicas, pp.63-82. Metodologías en contexto. Intervenciones en perspectiva feminista/poscolonial/latinoamericana, Buenos Aires, CLACSO,

- disponible en: https://www.cud.unlp.edu.ar/uploads/docs/metodologias_en_contexto_intervenciones_en_perspectiva_feminista_poscolonial_latinoamericana.pdf, Consultado en mayo, 2023
- Barrancos Dora (2020) Historia mínima de los feminismos en América Latina, Materiales bibliográficos para el Seminario de CLACSO, 2023.
- Báez, Jesica (2016). La inclusión de la educación sexual en las políticas públicas de América Latina Los organismos internacionales y sus formas de intervención. Disponible en https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/90707/CONICET_Digital_Nro.d3ab2119-2c5d-4743-8f1e-a5eaf0475ece_A.pdf?sequence=2&isAllowed= Consultado en abril, 2023.
- Castellano, Beatriz y Martha Falconier de Moyano (2001), La Educación de la sexualidad, en países de América Latina y el Caribe, México.UNFPA.pp.132
- Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2da reforma publicada Gaceta Oficial Extraordinaria, N0. 6667, fecha 16-12-2021 en <https://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documentos/leyes/ley-de-reforma-de-la-ley-organica-sobre-el-derecho-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia-20211026160001.pdf>
- Ley sobre la violencia contra la mujer y la familia, G.O.N° 36.531 (1998),
- Lopes Lauro, Guacira. (2019). Currículo, género y sexualidad. Lo “normal”, lo “diferente” y lo “excéntrico”. Revista Descentrada, 2019, vol. 3, nro. 1, e065, disponible en https://memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.9640/pr.9640.pdf , consultado en junio 2023.
- Morgade Graciela (compiladora) 2011. Toda educación es sexual: Hacia una educación sexuada Justa. Pedagogías, teorías de género y tradiciones en educación sexual, pp.23-52. Buenos Aires, La Crujía, disponible en: https://www.bba.unlp.edu.ar/wp-content/uploads/esi_18_morgade_toda_educacion_es_sexual.pdf
- MPPE /UNFPA, Líneas estratégicas para la educación de la sexualidad en el subsistema de educación básica, 2010, disponible en <https://venezuela.unfpa.org/es/news/educacion-y-planificacion-las-claves-para-prevenir-el-embarazo-en-adolescentes-en-venezuela>, consultado en enero 2024
- MPPE y UNFPA (2018) Orientaciones pedagógicas para la educación integral de la sexualidad en el subsistema de educación básica, Caracas, disponible en <https://venezuela.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/1.20ORIENTACIONES%20PEDAGO%CC%81GICAS%20PARA%20LA%20EIS.pdf> , Consultada en enero de 2023.